Contactos para el programa de Children's Long-Term Support (Apoyo a largo plazo para niños)

(Contacts for the Children's Long-Term Support Program)

Como familia inscrita en el programa de Children's Long-Term Support (Apoyo a largo plazo para niños) (CLTS) del Department of Health Services (Departamento de Servicios de Salud) (DHS), usted es parte de un equipo. Las familias (padres, cuidadores, tutores e hijos) y los condados trabajan juntos para atender las necesidades de los niños y las familias.

La comunicación es una parte muy importante del trabajo en equipo. A veces, puede haber malentendidos, confusión o desacuerdo, lo cual es normal. Tiene muchas opciones para que se aborden sus preguntas o inquietudes.

Condado local

Cada condado administra el programa CLTS a nivel local bajo contrato con el estado. El condado lo conectará con un support and service coordinator (coordinador de Apoyo y servicio) (SSC) una vez que se inscriba. El SSC es su principal contacto en el condado y está allí para ayudarle.

Es probable que el condado conozca más acerca de su situación particular, las razones de las decisiones o el estado de la elegibilidad o inscripción del niño. Por lo general, son el mejor lugar para comenzar cuando usted necesita asistencia con el programa CLTS.

¿Cómo pueden ayudar?

- Responderán preguntas sobre la elegibilidad y actualizarán su información con cualquier cambio en sus circunstancias que pueda afectar la elegibilidad.
- Le ayudarán a solicitar el programa CLTS y le proveerán actualizaciones sobre la inscripción.
- El SSC está allí para proveer apoyo continuo, como:
  - Ayudar a planificar apoyos o servicios
  - Abordar las preocupaciones relacionadas con los proveedores de servicios
  - Ayudar a acceder a otros programas y servicios
  - Ayudar a presentar una queja formal o apelación
  - Responder preguntas sobre los costos del programa

Support and Service Coordinator (Coordinador de Apoyo y Servicio) (SSC)

Nombre

Teléfono

Correo electrónico

Supervisor de CLTS

Nombre

Teléfono

Correo electrónico

DHS de Wisconsin

El DHS administra el programa CLTS a nivel estatal. El personal del DHS trabaja con los condados, las familias, las partes interesadas y el público en general para asegurarse de que los programas locales cumplen con los requisitos del programa y proporcionan servicios de calidad.

Los especialistas en programas para niños y familias trabajan a nivel estatal y pueden ser un recurso útil para las familias que tienen preguntas o inquietudes sobre el programa CLTS.

¿Cómo pueden ayudar?

- Responden preguntas sobre el programa CLTS.
- Ofrecen aclaraciones sobre la política o los requisitos del programa.
- Proveen apoyo para comunicarse con el condado.
- Explican el proceso de apelación y reclamación del CLTS.

Especialista en programas para niños y familias

Correo electrónico

dhsbcstac@dhs.wisconsin.gov

www.dhs.wisconsin.gov/clts/waiver/family/index.htm

Información sobre reclamos, quejas formales y apelaciones

¿Tiene un reclamo o no está de acuerdo con una decisión relacionada con el programa CLTS y quiere presentar una queja formal o apelación?

Proceso
LOCAL

Para presentar una queja formal

Usted debería haber recibido un documento llamado Participant Rights and Responsibilities Notification (Notificación de derechos y responsabilidades del participante) cuando solicitó los servicios o se inscribió en el programa CLTS. Siempre puede acceder a él en dhs.wisconsin.gov/library/collection/f-20985.

Este documento explica sus derechos como participante en el programa. Si usted siente que sus derechos no se cumplen, puede presentar una queja ante el condado, y por ciertos derechos puede presentar una apelación ante el estado (ver más abajo). Cada condado tiene un proceso local para manejar reclamos o quejas formales.

Comuníquese con el condado para obtener información sobre cómo presentar un reclamo o queja formal a nivel local.

Proceso
ESTATAL

Para presentar una apelación

Si su hijo fue encontrado no elegible para el programa CLTS, se le negó una solicitud de servicio o los servicios fueron limitados o cambiados, recibirá una carta llamada Notice of Action (Aviso de acción). Esta carta describe los pasos que debe tomar si desea apelar la decisión, los plazos importantes que debe seguir y la información sobre quién puede ayudarle a través del proceso de apelación.

Cuando usted presenta una apelación, la Division of Hearing and Appeals (División de Audiencias y Apelaciones) (DHA) del estado de Wisconsin toma una decisión. **Este proceso es urgente, así que asegúrese de seguir las fechas y los plazos en su Notice of Action (Aviso de acción).**

Puede tomar otras medidas para abordar sus preocupaciones al mismo tiempo que presenta una apelación. Por ejemplo, puede comunicarse con el DHS (información en la parte frontal de este documento) o presentar una queja formal con el condado al mismo tiempo.

Disability Rights Wisconsin (Derechos de Discapacidad de Wisconsin)

Disability Rights Wisconsin (Derechos de Discapacidad de Wisconsin) (DRW) es una agencia de defensa.

Un abogado o defensor de la DRW puede ayudarle a entender sus derechos, presentar una apelación o proveer asistencia técnica.

¿Cómo pueden ayudar?

- Responden preguntas sobre la presentación de un reclamo o una apelación.
- Ayudan a presentar un reclamo o una apelación.
- Responden preguntas sobre sus derechos.
- Proveen orientación o apoyo para ayudarle a defender al niño bajo su cuidado.

Contacto general

Teléfono
(800) 928-8778

Correo electrónico
info@drwi.org

disabilityrightswi.org

WISCONSIN DEPARTMENT of HEALTH SERVICES
P-03037S (12/2024)